



CERTIFICADO N° 0176 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la IX. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 26 de abril de 2018, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes el proyecto: **"CONSERVACIÓN DE SISTEMA AGUA POTABLE RURAL DE CARIQUIMA, 2018, REGIÓN DE TARAPACÁ"** sin código BIP, financiado con cargo a recursos sectoriales, modalidad ISAR., por la cantidad de M\$ 32.413.- presentado por la Dirección Regional de Obras Hidráulicas, del MOP., Tarapacá, consistente en la ejecución de diversas obras de mantención y mejoramiento de las instalaciones existentes en la localidad para beneficio de sus habitantes, la que actualmente se encuentra adscrita al Programa de Agua Potable Rural APR del MOP.

Se fundamenta en la necesidad de restituir la operatividad del sistema dada la merma del recurso disponible desde sus fuentes debido a la ocurrencia de fenómenos naturales hidrogeológicos imprevisibles, lo que afecta el funcionamiento y eficiencia del sistema. El detalle básico de las obras considera obras de mejoramiento en pintura interior del estanque, limpieza y sanitización del estanque, mejoramiento de aducción y construcción de cámaras de válvulas.

Resumen del Presupuesto

FUENTE	ÍTEM	SOLICITADO M\$ 2018	SALDO M\$ POR INVERTIR	COSTO M\$ TOTAL
F.N.D.R.	Obras Civiles	32.413.-	0.-	32.413.-
TOTAL		32.413.-	0.-	32.413.-

El detalle de las modificaciones se expresa en documento Anexo de cuatro (4) páginas, el que para todos los efectos se tiene como parte integrante del acuerdo y de la presente certificación.

Respecto a la eficiencia de los recursos financieros del programa APR del MOP en general:



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

1.- Se ha considerado necesario instar a la autoridad sectorial competente priorice la mayor agilidad posible las gestiones encaminadas a generar la normativa del Reglamento de la nueva ley sobre APR, en cuanto se considere que la misma DOH en forma directa asuma la función de ejecución de las obras atendido que ello significa el ahorro fiscal de importantes recursos de inversión en el total de los APR, los que hasta ahora en Tarapacá ha beneficiado la incorporación de activos importantes por la configuración de cada unidad de proyecto a la empresa sanitaria Aguas del Altiplano S.A., en especial, la adquisición y disposición de vehículos motorizados, tipo camionetas.

2.- De la misma manera se ha planteado la observación de que la política de apoyo y asistencia del MOP en el APR., en lo que atañe a la fase administrativa y operativa que asume la comunidad a través de sus organizaciones, sea de mayor eficiencia y eficacia en cuanto implique la debida capacitación, habilitación y generación de experiencia en las personas naturales responsables de dicha etapa, habida cuenta de los entorpecimientos denotados en diversas localidades beneficiarias de Tarapacá.

En lo tocante a la merma de la disponibilidad natural del recurso agua, motivo que fundamenta la inversión de que se da cuenta, se planteó

3.- Se solicite información a las autoridades de Minería y de Energía, y unidades administrativas que corresponda, respecto de estudios y proyectos de exploración de agua en áreas que actualmente experimentan disminución de la disponibilidad del recurso, como es en la localidad de Cariquima.

Lo anterior, a la vista del Of. Ord. N° 0281/2018, del 16 de marzo de 2018, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá; Informe Ejecutivo del 8 de marzo de 2018, de una (1) página, de la Sra. Jefa de División de Presupuesto e Inversiones del GORE; y demás antecedentes complementarios de respaldo acompañados, expuestos y exhibidos en comisión y de que se ha dado cuenta en el pleno y demás antecedentes, los cuales se entienden formar parte del acuerdo y de presente certificación para todos los efectos.

Se deja constancia que de los 14 consejeros regionales presentes y votaron por la aprobación: la Sra. Verónica Aguirre Aguirre; y el Sr. Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara; Rubén Berríos Camilo; José Miguel Carvajal Gallardo; Felipe Rojas Andrade; Jorge Zavala Valenzuela; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva; Pablo Zambra Venegas; Rubén López Parada; Pedro Cisternas Flores; Eduardo Mamani Mamani; y José Lagos Cosgrove.

Conforme.- Iquique, 27 de abril de 2018.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA